

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Manresa, en la calle Sant Joan Bta. La Salle, número 4-6, 2.º, en primera convocatoria, el día 31 de agosto de 2007, a las 9 horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio, deliberación y adopción de acuerdos sobre la notificación recibida del accionista don Ernest Subirana Casas en relación a una pretendida transmisión de sus acciones.

Segundo.—Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales, a fin de condicionar a la previa autorización de la administración de la sociedad, la transmisibilidad de las acciones en los supuestos que se determinen.

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos.

Desde la convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se sometan a aprobación de la Junta. Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir su entrega o envío gratuito.

A la Junta asistirá Notario quien levantará acta de la Junta.

Manresa, 24 de julio de 2007.—Los Administradores solidarios, Jaume Subirana Casas y Lluís Subirana Olive.—50.876.

PETUTA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía, en su reunión de fecha 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones.....	88.829,59
Provisión gastos liquidación	-6.000,00
Tesorería	16.119,99
Total activo	98.949,58
Pasivo:	
Capital suscrito.....	93.156,88
Reservas	11.792,70
Pérdidas y Ganancias	-6.000,00
Total pasivo	98.949,58

Madrid, 15 de julio de 2007.—La Liquidadora, doña Adela Hernández-Agero Rivas.—50.157.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el 18 de julio de 2007, ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, gta. de Cuatro Caminos, 6 y 7, el viernes 28 de septiembre de 2007, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y 24 horas más tarde en segunda convocatoria, previéndose su celebración en primera convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance Consolidado, Memoria y Cuenta de Pérdidas y

Ganancias, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2007 del Grupo Pryconsa.

Cuarto.—Ampliación del objeto social y consecuente modificación estatutaria.

Quinto.—Ratificación de dos contratos de ejecución de obra con suministro de materiales, instalación y puesta en marcha de sendas centrales generadoras de energía fotovoltaica.

Sexto.—Renovación de Auditores de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Secretario no Administrador de Consejo de Administración.—50.162.

PROSAVI PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

CENTRE COMERCIAL GRAMANET, S. L.

VILLAS DE MONT ROIG, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Prosvi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Centre Comercial Gramanet, Sociedad Limitada» y «Villas de Mont Roig, Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 30 de junio de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas «Centre Comercial Gramanet, Sociedad Limitada» y «Villas de Mont Roig, Sociedad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Prosvi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por el Administrador único de las sociedades, con la aprobación de los socios de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se trata de una fusión en la que las sociedades absorbidas están totalmente participadas por la absorbente, por lo que las participaciones que correspondería asumir a «Prosvi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» son amortizadas.

No se efectúa modificación alguna en la administración de la sociedad absorbente ni se concede ventajas de ningún tipo al administrador único de las sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la

fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Enrique Viñas Pich, Administrador único de Prosvi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, S.L., Centre Comercial Gramanet, S.L. y Villas de Mont Roig, S.L.—50.511. 1.º 30-7-2007.

PUENTE FUENTE CONSTRUCTORA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 75/07, seguido a instancia de Mariano y Teodora Sánchez Hernández, se ha dictado propuesta de auto de fecha 10 de julio de 2007, por la que se declara a la ejecutada Puente Fuente Constructora, S.L., en situación de insolvencia por importe de 51.883,7 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 10 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—49.368.

RADIO FM DE CATALUNYA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Radio Fm de Catalunya, Sociedad Anónima», que se celebrará en presencia de Notario en la calle López Pelaez, 9, principal, de la localidad de Tarragona, el día 12 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o el 13 de septiembre de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de las cuentas anuales relativas al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006; aprobación, en su caso, de dichas cuentas anuales y aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores Mancomunados en el curso del referido ejercicio.

Tercero.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra don Justo Molinero Calero por incumplimiento, entre otros, del deber de lealtad en el ejercicio de su cargo, según resulta del informe presentado por el socio solicitante de la convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Cese de don Justo Molinero Calero como Administrador Mancomunado de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de nuevo Administrador Mancomunado.

Sexto.—Ejercicio de otras posibles acciones civiles y penales contra don Justo Molinero Calero.

Séptimo.—Disolución de la sociedad por las causas establecidas en el artículo 260.º apartado 3.º del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y en concreto por carecer la explotación de concesión administrativa alguna de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias, constituyendo una imposibilidad manifiesta de realizar el fin social y por la paralización de sus órganos sociales, resultando imposible su funcionamiento.

Se hace constar que desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general de accionistas, o